

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022**Número de Inscripción: 1990****Número de Repertorio: 4411**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1990 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1793070884001	SHIKARY S.A.	COMPRADOR
1391731752001	TELEVID S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1031518000	49555	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 14 junio 2022

Fecha generación: martes, 14 junio 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 6 8 9 1 0 V 6 M E O W 4





Factura: 002-003-000045340



20221308006P02011

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308006P02011						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2022. (12:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TELEVID S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1391731752001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	OLGA BEATRIZ PAZ JUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SHIKARY S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1793070884001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	ANGEL ESTEBAN MAZABANDA MOPOCITA
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PILAHUIN TIO LTDA	REPRESENTA DO POR	RUC	1091720902001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAVIER ESTEBAN TAMAYO MAIGUA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	230000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20221308006P02011
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2022, (12:41)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P02000

3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000045340

4

5

CONTRATO DE

6

ESCRITURA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA

7

COMPRAVENTA

8

QUE OTORGA:

9

LA COMPAÑÍA TELEVID S.A.

10

A FAVOR DE:

11

LA COMPAÑÍA SHIKARY S.A.

12

CUANTIA: \$ 230,000.45 USD.

13

AVALUO: 176,479.53

14

HIPOTECA ABIERTA

15

QUE OTORGA:

16

LA COMPAÑÍA SHIKARY S.A.

17

EN FAVOR DE:

18

COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO PILAHUIN TIO LTDA.

19

CUANTIA: INDETERMINADA

20

SE DIERON (2) COPIAS

21 En la ciudad de Manta, Cantón del mismo nombre, Provincia de Imbabura,
22 República del Ecuador, hoy día jueves nueve (09) de junio del año dos mil veinte y
23 dos, ante mí, Msc. Doctor **JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO**
24 **PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA**, comparecen con plena capacidad,
25 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, el
26 señor **ESTEBAN JAVIER TAMAYO MAIGUA**, de estado civil divorciado, domiciliado
27 en las calles Sucre y Morales, sector urbano perteneciente a la parroquia El Jordán,
28 cantón Otavalo, provincia de Imbabura, con número telefónico 0982720304, correo





1 electrónico www.pilahuintio.ec, en calidad de Presidente de la **COOPERATIVA DE**
2 **AHORRO Y CRÉDITO "PILAHUÍN TÍO LTDA."**, conforme lo autoriza con el oficio
3 No.CPT-CA-2022 de fecha 07 de junio de 2022 el cual se agrega a la presente
4 escritura como documento habilitante, en calidad de "ACREEDOR HIPOTECARIO";
5 por otra parte, la señora **OLGA BEATRIZ PAZ JUEZ**, de ocupación Licenciada,
6 domiciliada en la urbanización Manta Tennis villa 8, calle 33 vía Barbasquillo en la
7 ciudad y cantón Manta, provincia de Manabí, , con número telefónico celular
8 0992936743 y correo electrónico bechipj@hotmail.com, en calidad de Gerente y
9 como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA TELEVID S.A.** con Registro Único
10 de Contribuyentes Sociedades (RUC) 1091769928001, según consta del
11 nombramiento que se agrega a la matriz como documento habilitante y debidamente
12 autorizada por la junta general de socios, en calidad de "VENDEDORA", y finalmente
13 el señor empresario **ÁNGEL ESTEBAN MANZABANDA MOPOCITA**, de estado civil
14 casado, domiciliado en la Cdla Rumiñahui, cantón Otavalo, provincia de Imbabura,
15 de tránsito por esta ciudad, con número telefónico 0991481542, en calidad de
16 Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA SHIKARY S.A.** con
17 Registro Único de Contribuyentes Sociedades (RUC) 1091769928001, según consta
18 del nombramiento que se agrega a la matriz como documento habilitante; por sus
19 propios y personales derechos en calidad de "COMPRADORA Y DEUDORA
20 HIPOTECARIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
21 edad, idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
22 conocerles personalmente doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas
23 Cédulas de Ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la
24 presente escritura en calidad de anexos, y por haberme autorizado expresamente la
25 obtención de sus certificados electrónicos de datos de identidad ciudadanía del
26 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro
27 Civil, Identificación y Cedulación que agrego a este instrumento público como
28 documentos habilitantes, me presentan para que eleve a escritura pública las





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 siguientes minutas cuyos tenores literales son como sigue: **PRIMERA PARTE**
2 **MINUTA DE COMPRAVENTA.-** “SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
3 públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA de
4 inmueble, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de esta escritura de
6 compraventa, por una parte, la señora **OLGA BEATRIZ PAZ JUEZ**, de estado civil
7 casada, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA**
8 **TELEVID S.A.** con Registro Único de Contribuyentes Sociedades (RUC)
9 1391731752001, debidamente autorizado para el efecto de conformidad con los
10 documentos anexos, a quien en lo posterior se le denominará “LA VENDEDORA”; y,
11 por otra parte, el señor empresario **ÁNGEL ESTEBAN MANZABANDA MOPOCITA**,
12 de estado civil casado, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la
13 **COMPAÑÍA SHIKARY S.A.** con Registro Único de Contribuyentes Sociedades
14 (RUC) 1793070884001, según consta del nombramiento que se agrega a la matriz
15 como documento habilitante; a quien en lo posterior se le denominará “LA
16 COMPRADORA”. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
17 edad, idóneos, libres y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.-
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES** Mediante escritura pública de compraventa
19 celebrada ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero
20 del Cantón Manta, el veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, legalmente
21 inscrita en el Registro de la Propiedad del Manta, el cinco de octubre del año dos mil
22 cinco, bajo la partida número dos mil cuatrocientos noventa y dos (2.492), y bajo el
23 Repertorio número cuatro mil ochocientos treinta y cuatro (4.834) del Registro de
24 Propiedad; la **COMPAÑÍA TELEVID S.A.** debidamente representada por la señora
25 Aura Cecilia Paz Andrade, en su calidad de Gerente, adquirió por compra a los
26 cónyuges señores Eduardo Ascario Paz Domínguez y Olga Juez Díaz, un lote de
27 terreno, ubicado en esta ciudad de Manta, del cantón Manta, provincia de Manabí.-
28 **TERCERA: LINDEROS** El bien inmueble materia del presente contrato



1 de Compraventa, como **cuerpo cierto** se hallan circunscrito dentro de los
2 siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE**, la calle García Moreno;
3 **POR ATRAS**, propiedad de don José Braulio Escobar, hoy de doña Emperatriz
4 Jiménez de Valencia; **POR UN COSTADO**, la calle Manabí; y **POR EL OTRO**
5 **COSTADO**, propiedad de don Pedro Valencia Montalván. Con una superficie de
6 **DIEZ Y SEIS VARAS DE ANCHO POR DIEZ VARAS DE LARGO.-**
7 **C U A R T A: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la
8 **COMPAÑÍA TELEVID S.A.** debidamente representada en este acto por la señora
9 **OLGA BEATRIZ PAZ JUEZ**, de casada, en su calidad de Gerente y como tal
10 Representante Legal, autorizado para el efecto de conformidad con los documentos
11 anexos, en forma libre y voluntaria, entrega en venta real y en perpetua enajenación
12 a favor del señor empresario **ÁNGEL ESTEBAN MANZABANDA MOPOCITA**, de
13 estado civil casado, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la
14 **COMPAÑÍA SHIKARY S.A.** el lote de terreno, ubicado en la actual calle trece y
15 avenida veintiuno de la parroquia y cantón Manta, del cantón Manta, provincia.-
16 **Q U I N T A: P R E C I O .-** El precio total de esta venta y enajenación, se ha
17 pactado en la suma única y definitiva de **DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES**
18 **AMERICANOS (\$230,000)**, valor que la parte compradora paga mediante el ahorro y
19 un crédito que la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PILAHUIN TIO"**
20 **LTDA.**, otorga por este mismo instrumento a la deudora hipotecaria, en el plazo, con
21 el interés y demás condiciones que se fijan y se respaldan mediante los
22 instrumentos privados suscritos por las partes, sin tener que formular reclamo alguno
23 al respecto en el futuro, tanto más que entre la parte vendedora y la parte
24 compradora declaran estar conformes con la venta, por lo que aceptan en cada una
25 de sus partes, manifestando expresamente que renuncian a la acción ordinaria de
26 lesión enorme por no existir perjuicio económico entre las partes, razón por la cual la
27 parte vendedora nada tiene que reclamar a la compradora, ni ahora ni en el futuro y
28 renuncian expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad, acción rescisoria o





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 resolutoria, o de cualquier naturaleza, que pretenda dejar sin efecto, rescindir,
2 anular, etcétera este contrato, pues esta venta la realizan en seguridad de sus
3 intereses.- **SEXTA: TRANSFERENCIA**.- La parte vendedora
4 mediante la presente escritura pública, conforme en el precio y forma de pago,
5 transfiere a favor de la parte compradora el dominio y posesión inmediato del bien
6 inmueble objeto de este contrato, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,
7 derechos reales, servidumbres activas, pasivas y con todo aquello que por su
8 naturaleza o por la Ley, le sea anexo, como cuerpo cierto, dominio que comprende
9 la propiedad plena y absoluta, sin reservas de ninguna clase dentro de los linderos
10 singularizados y libre de todo gravamen, sin embargo de lo cual, la parte vendedora
11 se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **SEPTIMA:**
12 **GASTOS**.- Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la
13 celebración e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta exclusiva de la
14 parte compradora, excepto el pago del impuesto a la plusvalía en caso de haberlo
15 será de cuenta de la parte vendedora, quien autoriza a la parte compradora para que
16 solicite y obtenga la inscripción de la presente escritura en el Registro de la
17 Propiedad del cantón correspondiente, a fin de que se produzca el traspaso de
18 dominio pertinente.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN**.- Presentes los
19 comparecientes, manifiestan que aceptan el contenido íntegro de este instrumento
20 público por estar celebrado en seguridad de sus intereses, quedan plenamente
21 facultados para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón
22 Manta a fin de que les sirva de suficiente título.- Usted señor Notario se dignará
23 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de
24 contratos”.- **SEGUNDA PARTE:- MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN**
25 **HIPOTECARIO Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**.- “SEÑOR NOTARIO:- En el
26 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de
27 **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**,
28 contenida en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA**



1 **COMPARECIENTES** :- Al otorgamiento de esta escritura pública,
2 comparecen por una parte, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**
3 **"PILAHUÍN TÍO LTDA."**; legalmente autorizado para comparecer en este acto por
4 su Presidente, el señor **TAMAYO MAIGUA JAVIER ESTEBAN**, de estado civil
5 divorciado, conforme consta en el oficio No. CPT-CA-2022 de fecha 07 de junio de
6 2022 que se anexa como documento habilitante, a quien en adelante y para efecto
7 del presente contrato se lo denominará simplemente **"ACREEDOR**
8 **HIPOTECARIO"**; y, por otra parte, el señor empresario **ÁNGEL ESTEBAN**
9 **MANZABANDA MOPOCITA**, de estado civil casado, en calidad de Gerente y como
10 tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA SHIKARY S.A.**, a quien en adelante y
11 para efectos del presente contrato se le denominará simplemente **"DEUDORA**
12 **HIPOTECARIA"**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
13 edad, idóneos, legalmente capaces y hábiles para celebrar todo acto y contrato de
14 conformidad con las disposiciones legales del Código Sustantivo Civil vigente.-
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES** .- El señor empresario **ÁNGEL**
16 **ESTEBAN MANZABANDA MOPOCITA**, de estado civil casado, en calidad de
17 Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA SHIKARY S.A.** es dueña
18 y exclusiva propietaria del lote de terreno, ubicado en esta ciudad de Manta, del
19 cantón Manta, provincia de Manabí.- La **DEUDORA HIPOTECARIA**, adquirió el
20 dominio del bien inmueble antes descrito mediante venta otorgada por la
21 **COMPAÑÍA TELEVID S.A.** debidamente representada por la señora Olga Beatriz
22 Paz Juez, en su calidad de Gerente, de conformidad con los documentos anexos;
23 obtenido mediante este mismo instrumento público.- **TERCERA:**
24 **HIPOTECA ABIERTA** .- Con los antecedentes expuestos, por medio
25 del presente instrumento público, El señor empresario **ÁNGEL ESTEBAN**
26 **MANZABANDA MOPOCITA**, de estado civil casado, en calidad de Gerente y como
27 tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA SHIKARY S.A.** en forma libre y
28 voluntaria, tiene a bien constituir a favor del Acreedor Hipotecario **COOPERATIVA**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **DE AHORRO Y CRÉDITO "PILAHUÍN TÍO LTDA." HIPOTECA ABIERTA CON**
2 **CATEGORÍA DE PRIMERA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR,** sobre el lote de
3 terreno, ubicado en esta ciudad de Manta, del cantón Manta, provincia de Manabí; Y
4 se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones actuales:
5 **POR EL FRENTE,** la calle García Moreno; **POR ATRAS,** propiedad de don José
6 Braulio Escobar, hoy de doña Emperatriz Jiménez de Valencia; **POR UN**
7 **COSTADO,** la calle Manabí; y **POR EL OTRO COSTADO,** propiedad de don Pedro
8 Valencia Montalván. Con una superficie de **DIEZ Y SEIS VARAS DE ANCHO POR**
9 **DIEZ VARAS DE LARGO.- CUARTA: OBJETO DE LA**
10 **HIPOTECA.-** La Hipoteca Abierta que se constituye mediante este
11 instrumento tiene por objeto garantizar y caucionar el cumplimiento de todas y cada
12 una de las obligaciones de plazo pendientes, pasadas, presentes o futuras que la
13 Deudora Hipotecaria, haya contraído o contraiga conjunta o individualmente con el
14 Acreedor Hipotecario, como deudora directa o garante solidaria, obligaciones
15 derivadas de cualquier clase de documentos celebrada entre las partes y lo que
16 conste las condiciones; plazo, cantidades, intereses, etc. Instrumentos todos que se
17 entenderán incorporados al presente contrato. La Hipoteca Abierta que se constituye
18 mediante este instrumento es de cuerpo cierto para los consiguientes fines legales,
19 de manera que si alguna parte del inmueble objeto de este contrato, no estuviere
20 comprendido en ella, quedará también hipotecada, porque es voluntad de la
21 Deudora Hipotecaria que el gravamen subsista sobre la totalidad del inmueble. La
22 Hipoteca Abierta que se constituye se entenderá legalmente constituida aún en el
23 caso de que todo o parte del bien raíz hipotecado, hubiere sido adquirido por la
24 Deudora Hipotecaria, con diferentes títulos de propiedad de los antes mencionados.
25 La hipoteca comprenderán todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres
26 que le son propios o anexos del inmueble antes descrito.- **QUINTA:**
27 **VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD.-** El Acreedor Hipotecario
28 por su sola voluntad podrá declarar de plazo vencido todas las obligaciones de



1 la Deudora Hipotecaria y ejercitar las acciones legales pertinentes, particularmente
2 la acción real de hipoteca, en los siguientes casos: a) Si la Deudora Hipotecaria
3 incurriera en mora en el pago de una o más obligaciones o fracciones de ellas, o los
4 intereses correspondientes; b) Si se dictare embargo sobre el inmueble hipotecado,
5 en todo o en parte, o recayere prohibición de enajenar, o se propusiere acción
6 reivindicatoria o cualquiera otra acción de dominio; c) Si la Deudora Hipotecaria
7 enajenare el inmueble materia de esta hipoteca; d) Si la Deudora Hipotecaria
8 constituyere nuevo gravamen sobre el inmueble que hoy se hipoteca, sin
9 autorización del Acreedor Hipotecario, aun cuando no estuviere vencido el plazo de
10 las respectivas obligaciones crediticias; e) Si la Deudora Hipotecaria se colocare en
11 estado de quiebra o insolvencia, o haya respecto de ellos lugar a concurso de
12 acreedor; f) Si el bien inmueble hipotecado se desmejorará a punto tal que, de
13 acuerdo al criterio de la Cooperativa, resulte insuficiente para caucionar las
14 obligaciones vigentes; g) Si la Deudora Hipotecaria, dejare de pagar los impuestos,
15 tasas o contribuciones municipales, provinciales o fiscales que gravan la propiedad
16 hipotecada; h) Si existiere crédito privilegiados que pongan en riesgo el cabal
17 cumplimiento de las obligaciones que mantienen la Deudora Hipotecaria para con el
18 Acreedor Hipotecario; i) Si la Deudora Hipotecaria de cualquier forma impidiere
19 inspeccionar el inmueble hipotecado, por parte de la Cooperativa a sus delegados, j)
20 Si la Deudora Hipotecaria incumpliere cualquier otra obligación prevista en este
21 contrato. La Hipoteca Abierta que constituye por esta escritura pública subsistirá
22 hasta la completa extinción de todas las obligaciones garantizadas. Expresamente el
23 Deudor Hipotecario renuncia a solicitar se declare extinguida la Hipoteca Abierta
24 constituida mediante esta escritura, por otra vía que no sea la cancelación por parte
25 de Acreedor Hipotecario y a este efecto la Deudora Hipotecaria renuncia al derecho
26 que le concede el inciso tercero del artículo dos mil trescientos treinta y seis del
27 Código Civil vigente.- **S E X T A : A U T O R I Z A C I Ó N .-** La Deudora
28 Hipotecaria expresamente faculta que en caso de mora la Cooperativa puede debitar





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO



1 e imputar a cualquiera de sus obligaciones contraídas, aún como aval, los valores,
2 que mantengan en ahorros y certificados de aportación o en cualquier otra forma de
3 depósito, inversión o beneficio; pudiendo inclusive llegar a liquidarse la cuenta, sin
4 perjuicio de que, en caso de existir saldo deudor, la Cooperativa persiga su cobro
5 por la vía judicial.- **SÉPTIMA: REAJUSTES**.- La Cooperativa, en
6 cumplimiento de sus resoluciones administrativas puede reajustar las primas de
7 seguro, encajes, intereses y otros rubros institucionales, para cuya aplicación no se
8 requerirá de trámite previo alguno.- **OCTAVA: PROHIBICIÓN**
9 **VOLUNTARIA DE GRAVAR O ENAJENAR**.- Mientras
10 subsista la Hipoteca Abierta, la Deudora Hipotecaria queda prohibida de enajenar,
11 hipotecar y gravar el inmueble hipotecado, así como de constituir sobre ella
12 servidumbre y derecho de uso y habitación o daría en anticresis o arrendamiento
13 por escritura pública sin autorización expresa y por escrito del Acreedor Hipotecario.-
14 **NOVENA: CANCELACIÓN**.- Los gravámenes constituidos en este
15 instrumento serán cancelados por la Deudora Hipotecaria cuando haya cumplido
16 íntegramente con las obligaciones contraídas con el Acreedor Hipotecario.- **DÉCI**
17 **M A: CUANTÍA**.- La cuantía de este contrato, por su naturaleza es
18 indeterminada.- **DÉCIMA PRIMERA: SANEAMIENTO**.- La
19 Deudora Hipotecaria declara expresamente que la propiedad quedan en garantía a
20 favor del Acreedor Hipotecario, mediante el otorgamiento de la presente escritura,
21 así como todo lo que se encuentran en el bien inmueble y es parte de ellos, se halla
22 libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, condición resolutoria, o suspensiva,
23 de embargo y, en general, de toda limitación de dominio. La Deudora Hipotecaria se
24 obliga para con el Acreedor Hipotecario al saneamiento de acuerdo con la ley.-
25 **DÉCIMA SEGUNDA: GASTOS**.- Todos los impuestos,
26 honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta
27 escritura, los de la cancelación de la Hipoteca que aquí se constituye, así como
28 también los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasionaré el cobro de las



1 obligaciones principales, serán de cuenta de la Deudora Hipotecaria.- **DÉCIMA**
2 **TERCERA: ACEPTACIÓN** .- En las condiciones antes estipuladas,
3 el Acreedor Hipotecario tiene a bien aceptar la Hipoteca Abierta y la prohibición de
4 enajenar constituida a su favor y la Deudora Hipotecaria se da por notificada con tal
5 aceptación, y a su vez, declara que acepta éste contrato en todas sus partes.-
6 **DÉCIMA CUARTA: AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE**
7 **DERECHOS**.- La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PILAHUÍN TÍO
8 LTDA.”, queda facultada y autorizada en forma expresa y sin que requiera
9 notificación previa a la parte denominada Deudora Hipotecaria, para ceder o asignar
10 la Hipoteca Abierta y/o prenda y todos los demás derechos y gravamen que a favor
11 de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PILAHUÍN TÍO LTDA.”, se
12 constituyan en este instrumento a favor de cualquier otra persona jurídica o
13 institución Financiera o no, pública o semipública, si fuera del caso y así lo requiera
14 la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PILAHUÍN TÍO LTDA.”, la Deudora
15 Hipotecaria se compromete a suscribir cuanto documento o instrumento se requiera,
16 para perfeccionar la cesión que LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
17 “PILAHUÍN TÍO LTDA.” realice. De igual manera, la Deudora Hipotecaria renuncia a
18 ser notificada de esta cesión de conformidad con el Artículo once del Código Civil.
19 La Deudora Hipotecaria se compromete a cubrir los gastos que por la inscripción
20 ocurrieran en caso de la cesión.- **DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN**
21 **Y DOMICILIO** .- Para el caso de juicio, la Deudora Hipotecaria renuncia fuero y
22 domicilio para someterse expresamente a los jueces competentes de la ciudad de
23 Otavalo, provincia de Imbabura, para toda acción o demanda a que dé lugar el
24 presente instrumento y al trámite ejecutivo o verbal sumario a criterio del Acreedor
25 Hipotecario.- **DÉCIMA SEXTA:- RENUNCIA** .- La Deudora Hipotecaria
26 renuncia a toda excepción que pudiera favorecerlo en juicio y de manera especial al
27 derecho de alegar prescripción, así como al de interponer recurso de apelación y de
28 hecho, respecto a las providencias y sentencias que se expidiere en el juicio que,



Ficha Registral-Bien Inmueble

49555



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22015947
Certifico hasta el día 2022-05-20:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1031518000

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: martes, 20 enero 2015

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: terreno ubicado en esta ciudad de Manta

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con un terreno ubicado en esta Ciudad de Manta. Lote de terreno que tiene DIEZ Y SEIS VARAS DE ANCHO POR DIEZ VARAS DE LARGO. Circunscrito dentro de los siguientes linderos. POR EL FRENTE, la calle García Moreno. POR ATRÁS: propiedad de don José Braulio Escobar, hoy de doña Emperatriz Jiménez de Valencia. POR UN COSTADO, la calle Manabí, y POR EL OTRO COSTADO, propiedad de don Pedro Valencia Montalván.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2492 miércoles, 05 octubre 2005	34971	34977

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 05 octubre 2005

Número de Inscripción : 2492

Folio Inicial: 34971

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4834

Folio Final : 34977

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 septiembre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Sr. AURA CECILIA PAZ DE ANDRADE, por los derechos que representa como Gerente de la COMPAÑIA TELEVID S.A., Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA TELEVID S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	PAZ DOMINGUEZ EDUARDO ASCARIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JUEZ DIAZ OLGA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-05-20

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : TELEVID S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22015947 certifico hasta el día 2022-05-20, la Ficha Registral Número: 49555.





MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 5 2 8 0 G R U P O N P



N° 052022-065055
Manta, jueves 19 mayo 2022



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **TELEVID S.A.** con cédula de ciudadanía No. **1391731752001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 19 junio 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



165714AXY4AWN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 052022-065749**

N° ELECTRÓNICO : 219278

Fecha: 2022-05-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-15-18-000

Ubicado en: CALLE 13 AVE. 21

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 112.89 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1391731752001	CIA. TELEVID S.A.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 40,606.53

CONSTRUCCIÓN: 135,873.00

AVALÚO TOTAL: 176,479.53

SON: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES 53/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

* Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



166409LAO8YMZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2022-05-31 12:02:18**



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/076805

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 06/01/2022 Por: 478.60
Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 Vence: 01/06/2022

Contribuyente: CIA.TELEVID S.A.- VE-112353

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1391731752001 Teléfono: 0997828242 Correo: contador@amso.com.ec

Dirección: CALLE 13 E INTERSECCIÓN AV 21 y SD

Detalle:

Base Imponible: 229245.86



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CIA.TELEVID S.A.-

Identificación: 1391731752001 Teléfono: 0997828242 Correo: contador@amso.com.ec

Adquiriente-Comprador: SHIKARY S.A.

Identificación: 1793070884001 Teléfono: Correo: jose_luispp@hotmail.com, wariesteban.666@gmail.com

Detalle:

PREDIO:	Fecha adquisición: 28/09/2005				
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta	
1-03-15-18-000	176479.53	112.89	CALLE13AVE.21	230,000.00	

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	478.60	0.00	0.00	478.60
Total=>		478.60	0.00	0.00	478.60

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	230,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	754.14
DIFERENCIA BRUTA	229,245.86
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	229,245.86
AÑOS TRANSCURRIDOS	191,038.22
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	38,207.64
IMP. CAUSADO	477.60
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	478.60



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/076804

DE ALCABALAS

Fecha: 06/01/2022

Por: 2,990.00

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 01/06/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CIA.TELEVID S.A.-

Identificación: 1391731752001

Teléfono: 0997828242

Correo: contador@amso.com.ec

Adquiriente-Comprador: SHIKARY S.A.

Identificación: 1793070884001

Teléfono:

Correo:

jose_luispp@hotmail.com,wariesteban.666@gmail.com

Detalle:

VE-012353



PREDIO:

Fecha adquisición: 28/09/2005

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-03-15-18-000

176479.53

112.89

CALLE13AVE.21

230.000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	2,300.00	0.00	0.00	2,300.00
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	690.00	0.00	0.00	690.00
Total=>		2,990.00	0.00	0.00	2,990.00

Saldo a Pagar





N° 052022-065842
Manta, martes 31 mayo 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-03-15-18-000 perteneciente a CIA.TELEVID S.A. con C.C. 1391731752001 ubicada en CALLE 13 AVE. 21 BARRIO 10 DE AGOSTO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$176,479.53 CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES 53/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1665041RKNFD1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 062022-066209

Manta, lunes 06 junio 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-03-15-18-000 perteneciente a CIA.TELEVID S.A. con C.C. 1391731752001 ubicada en CALLE 13 AVE. 21 BARRIO 10 DE AGOSTO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$176,479.53 CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES 53/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$230,000.00 DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES 00/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 06 julio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



166872PAT74AS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



TELEVID S.A.

Manta, 12 de Julio del 2021



licenciada
Olga Beatriz Paz Juez
Ciudad. -

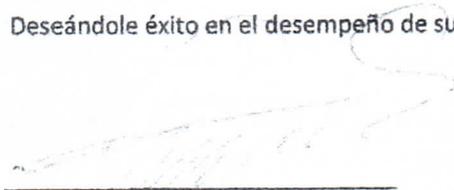
De mis consideraciones:

Cúmpleme infórmale que la **Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas** de la compañía TELEVID S.A. con RUC N° 1391731752001 en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

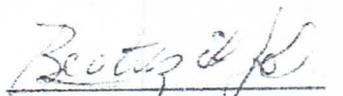
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía TELEVID S.A. se constituyó mediante escritura pública N° 1954 otorgada ante el notario tercero del cantón Manta Abg. Raúl Eduardo González Melgar, el 21 de diciembre del 2004, la misma que se encuentra Legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Manta, con fecha 7 de abril 2005.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones me suscribo muy atentamente.


Eduardo Alfredo Paz Juez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
C.C. N° 130245126-2

GERENTE de la compañía TELEVID S.A. designación hecha a mi favor y declaro que me posesioné del cargo, siendo de nacionalidad ecuatoriana con C.C. N° 130146594-2.


Lcda. OLGA BEATRIZ PAZ JUEZ
C.C. N°130146594-2



TRÁMITE NÚMERO: 3135

3212909VGWMNKD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	2525
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	846
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELEVID S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAZ JUEZ OLGA BEATRIZ
IDENTIFICACIÓN	1301465942
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2021



HORACIO
ORDONEZ
FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anverso y
reversos son iguales a sus originales

Manta. 09 JUL 2021

Dr. Fernando Vélez Cuboyas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Página 1 de 1



**Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TELEVID S.A
celebrada el 8 de Julio del 202**

En el cantón Manta, a los ocho días del mes de junio del dos mil veintidós, a las 10:00 en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas: Señora Paz Juez Aura Cecilia propietario de 135 acciones, Señora Paz Juez Martha Sophia propietario de 133 acciones, Señora Paz Juez Fresia Elena propietario de 133 acciones, Señora Paz Juez Carmen Teresa propietario de 133 acciones, Señora Paz Juez Olga Beatriz propietario de 133 acciones y Señor Paz Juez Eduardo Alfredo propietario de 133 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo con su valor pagado. Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de ochocientos dólares, los señores antes nombrados aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Preside la junta, la Gerente Sra. Olga Beatriz Paz Juez, y actúa como Secretario Ad-Honorem de la misma, señor Eduardo Alfredo Paz Juez. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta de accionistas queda válidamente constituida teniendo como asunto del orden del día el siguiente punto:

La presidenta de la junta solicita que para este efecto se nombra como secretario AD-HOC al Sr. EDUARDO PAZ JUEZ. El cual es aceptado unanimidad.

1.- El presidente solicita al señor Secretario constate el quórum, el señor secretario constata que existe quórum, y manifiesta que están reunidos los señores socios que representan la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social.

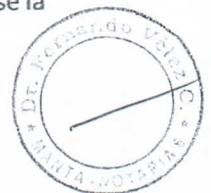
Acto seguido la Presidenta Solicita al Secretario proceda a dar lectura al Orden del día cuyos puntos, que son aceptados por unanimidad de todos los asistentes, son los siguientes:

1. Instalación de sesión constatando el quórum reglamentario;
2. Informe de la Gerente. Sobre propuestas recibidas;
3. Resolución de Ventas de activos;
4. Asuntos varios;
5. Lectura y aprobación del acta; y.
6. Clausura.

1. La Sra. Presidenta instala la sesión.

2. Sra. Presidenta indica que ha recibido la propuesta de compra del edificio ubicado en la calle 13 y avenida 21 por parte de la compañía **SHIKARY SA**, representada por el su Gerente General Sr. **ÁNGEL ESTEBAN MAZABANBDA MOPOCITA**, con cedula de ciudadanía N° 180337627-4, el valor propuesto es de 230.000,00 USD, pagado con cheque certificado bancario. La presidenta manifiesta que considera necesario realizar la venta de dicho inmueble, que además piensa que el precio es correcto de acuerdo a lo que generalmente se está ofertando en el mercado de bienes y raíces.

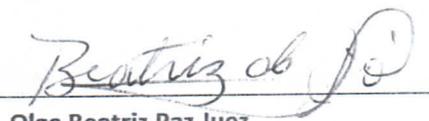
3. Toma la palabra el señora Carmen Teresa Paz Juez de Galati, y expresa que debe proceder a venderse el mencionado inmueble por el valor indicado, y solicita a la junta se pronuncie, solicita la palabra la señora accionista Aura Cecilia Paz Juez, indicando que está plenamente de acuerdo a realizar la venta del mencionado inmueble, y solicita a la junta que de aprobarse la venta se la



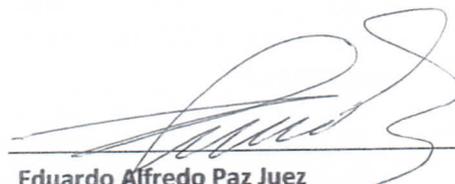
autorice a la señora Gerente, Olga Beatriz Paz Juez, a realizar todas y cada una de las acciones necesarias para realizar el traspaso del bien, y a suscribir las respectivas escrituras para el traspaso de dominio, la presidenta solicita se tome votación sobre el petitorio de venta y autorización para el traspaso de dominio, lo cual es aprobado por unanimidad.

4. No existe asuntos varios a tratar.
5. La señora Presidenta solicita la lectura y aprobación del acta la misma que es leída y aprobada.
6. Clausura. No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 13 horas del mismo día y en señal de conformidad suscribieron el acta los socios y secretario

No habiendo más puntos que tratar, se dispone un receso para la redacción de la presente Acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones, se levanta la sesión siendo las 11 horas del mismo día y en señal de conformidad suscriben el acta la presidenta y secretario.



Olga Beatriz Paz Juez
PRESIDENTA DE LA JUNTA
C.C. N° 130146594-2



Eduardo Alfredo Paz Juez
SECRETARIO AD-HOC
C. C. N° 1302451362

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Accionistas de la Compañía el que remito en caso de ser necesario. Manta, 8 de Julio del 2022



Eduardo Alfredo Paz Juez
SECRETARIO AD-HOC
C. C. N° 1302451362



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1391731752001
RAZÓN SOCIAL: TELEVID S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TELEVID S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: PAZ JUEZ AURA CECILIA
CONTADOR: DELGADO CHAVEZ MARIA IRASEMA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/04/2005
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/04/2005 FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 13 Numero: S/N Interseccion: AV. 21 Referencia ubicacion: FRENTE A LA LIBRERIA SUPER PACO
Telefono Trabajo: 052922516 Telefono Trabajo: 095113283 Email: cecipaz2@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 41 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020002352395

Factura: 001-010-000041098



20201004004D01063

NOTARIO(A) FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201004004D01063						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JULIO DEL 2020, (15:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803376274	ECUATORIANA	GERENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO			JORDAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SHIKARY SA						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN OTAVALO



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

001-010-000041098

Factura No.: 20201004004D01063



En la ciudad de OTAVALO, el día de hoy catorce de Julio del dos mil veinte; ante mí DOCTOR FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA, Notario(a) CUARTO DEL CANTÓN OTAVALO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1803376274 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en OTAVALO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía SHIKARY S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA CUARTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA
Identificación: 1002380309



SHIKARY S.A.

OTAVALO, catorce de Julio del dos mil veinte

Señor(a)
MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN

Ciudad.-



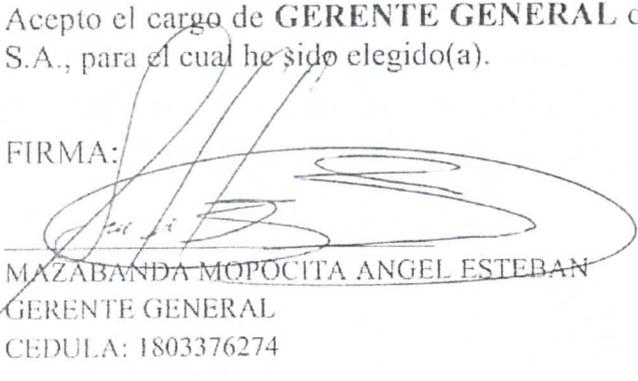
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía SHIKARY S.A., otorgada el día catorce de Julio del dos mil veinte ante el/la Notario(a) CUARTO del Cantón OTAVALO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN
MAZABANDA MOPOCITA CHRISTIAN RENE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía SHIKARY S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1803376274



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 180337627-4

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES: MAZABANDA BARRIONUEVO TORRE ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOPOCITA TIPAN DOLORIS ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: OTAVALO
 FECHA DE NACIMIENTO: 20-05-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ANA LUCIA DE LA TORRE PILLAJO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MAZABANDA BARRIONUEVO TORRE ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOPOCITA TIPAN DOLORIS ESTEBAN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IMBURA, 20-05-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-05-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

NOTARIO
 ESTEBAN PÉREZ CORTÉS





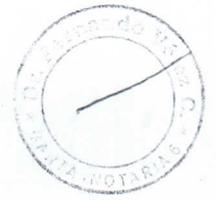
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2016



0025 M JUNTA N.º
 0025 - 129 CERTIFICADO N.º
 1803376274 CÉDULA N.º

MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: IMBABURA
 CANTON: OTAVALO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA JORDAN
 ZONA: 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803376274

Nombres del ciudadano: MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA TORRE PILLAJO ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: MAZABANDA BARRIONUEVO JOSE ISIDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOPOCITA TIPAN DOLORES MARIA

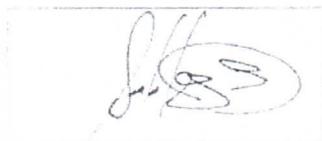
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA - IMBABURA-OTAVALO-NT 4 - IMBABURA - OTAVALO



Nº de certificado: 200-324-42085



200-324-42085



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Razón Social
SHIKARY S.A.**Número RUC**
1793070884001**Representante legal**

• MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN

Estado
ACTIVO **Régimen**
REGIMEN GENERAL**Inicio de actividades**
16/07/2020 **Reinicio de actividades**
No registra **Cese de actividades**
No registra**Fecha de constitución**
16/07/2020**Jurisdicción**
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO **Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SOCIEDADES **Agente de retención**
NO**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** QUITO **DISTRITO**
METROPOLITANO**Dirección****Calle:** NNUU **Intersección:** IÑAQUITO **Edificio:** ONE **Número de piso:** 161 **Referencia:**
AL FRENTE DEL REGISTRO CIVIL**Actividades económicas**

- G47610302 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G46499601 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.
- G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
- G46599501 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
- G47610301 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G463012 - VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.
- G46510101 - VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
- G462011 - VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS) Y SEMILLAS.
- G462019 - VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.
- G463014 - VENTA AL POR MAYOR DE CAFÉ, CACAO, TE Y ESPECIAS.
- G46510201 - VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).
- G462012 - VENTA AL POR MAYOR DE FRUTOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.



Razón Social
SHIKARY S.A.

Número RUC
1793070884001

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021001700655

Fecha y hora de emisión:

08 de julio de 2021 14:49

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.





Otavalo, 7 de junio de 2022
Oficio No. CPT-CA-2022

Señor.

Abg. Mario Quinatoa

JEFE DE CREDITO NACIONAL DE COAC PILAHUIN TIO LTDA.

Presente. -

De mi consideración:

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pilahuin Tío Ltda., en sesión ordinaria realizada el 7 de junio de 2022, por unanimidad resolvió:

- Autorizar al señor Abogado Ángel Esteban Mazabanda Mopocita, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pilahuin Tío Ltda., presente la documentación respectiva al Departamento de Crédito, a fin de obtener un crédito hipotecario, además se autoriza al señor Javier Esteban Tamayo Maigua, presidente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pilahuin Tío Ltda., firme la respectiva Hipoteca.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,




Srta. Graciela Díaz Ramírez
Secretaria del Consejo
de Administración.



Razón Social
 COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
 PILAHUIN TIO LTDA

Número RUC
 1091720902001

Representante legal
 • MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN

Estado
 ACTIVO

Régimen
 REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades
 01/11/2006

Reinicio de actividades
 No registra

Cese de actividades
 No registra

Fecha de constitución
 01/11/2006

Jurisdicción
 ZONA 1 / IMBABURA / OTAVALO

Obligado a llevar contabilidad
 SI

Tipo
 SOCIEDADES

Agente de retención
 SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: JORDAN

Dirección

Barrio: CENTRO Calle: SUCRE Número: 12-12 Intersección: MORALES Código postal: 100201 Número de piso: 0 Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA CENTENARIO

Actividades económicas

- K64190102 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
- K64190202 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO: COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ACTIVIDADES DE GIRO POSTAL.

Establecimientos

Abiertos

8

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas, limes, anversos y reversos son iguales a sus originales

Cerrados

0lanta.

09 JUL 2021

Obligaciones tributarias

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Dr. Fernando Viquez Cordero
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301465942

Nombres del ciudadano: PAZ JUEZ OLGA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JALIL GALVEZ MARON ALFONSO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ENERO DE 1970

Datos del Padre: PAZ EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: JUEZ OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 224-723-38400



224-723-38400

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803376274

Nombre: MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 221-723-38312



221-723-38312





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1301465942

Nombre: PAZ JUEZ OLGA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 226-723-38437



226-723-38437



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONDICIÓN CIUDADANÍA



TAMAYO MAIGUA
NOMBRES
JAVIER ESTEBAN
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
20 OCT 1989
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA OTAVALO
SAN JUAN DE ILUMAN
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
000307223
FECHA DE VENCIMIENTO
29 MAR 2031
NAT/CAN
255303

NUI.1003318241



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO TAMAYO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAIGUA MAIGUA ROSA ELENA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V234314242
TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
SI

DIRECTOR GENERAL



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ANTONIO ANTE 29 MAR 2021

I<ECU0003072231<<<<<1003318241
8910200M3103290ECU<SI<<<<<<<<7
TAMAYO<MAIGUA<<JAVIER<ESTEBAN<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



CRE

2021

PROVINCIA: **IMBABURA**

N° **65832999**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: **OTAVALO**

PARROQUIA: **SAN JUAN DE ILUMAN**

ZONA:

JUNTA No. **0009 MASCULINO**

CC N° **1003318241**

TAMAYO MAIGUA JAVIER ESTEBAN



CIUDADANO



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 09 JUN 2022

Dr. Fernando Veloz Cuberos
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003318241

Nombres del ciudadano: TAMAYO MAIGUA JAVIER ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/SAN JUAN DE
ILUMAN

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: TAMAYO TAMAYO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MAIGUA MAIGUA ROSA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 222-723-38528



222-723-38528

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1003318241

Nombre: TAMAYO MAIGUA JAVIER ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 226-723-38625



226-723-38625



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180337627-4

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO PILAHUIN
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-07-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ANA LUCIA DE LA TORRE PILLAJO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MAZABANDA BARRIONUEVO JOSE ISIDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOPOCITA TIPAN DOLORES MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **ANTONIO ANTE**

2020-10-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2030-10-20



000038600

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **IMBABURA**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTON **OTAVALO**

PARROQUIA **JORDAN**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0025 MASCULINO**

MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN



N 79196847

CC N 1803376274

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en 07 fojas utiles, anversos y reversos son iguales a sus originales

Manta. 09 JUN 2022

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803376274

Nombres del ciudadano: MAZABANDA MOPOCITA ANGEL ESTEBAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA TORRE PILLAJO ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Datos del Padre: MAZABANDA BARRIONUEVO JOSE ISIDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOPOCITA TIPAN DOLORES MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 229-723-38271



229-723-38271

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



BanEcuador B.P.
07/06/2022 12:22:56 p.m. DK
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1326582593
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:analizar
INSTITUCION DEPOSITANTE: GOBIERNO PROVINCIAL
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	2.57

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-504-000001069
Fecha: 07/06/2022 12:23:38 p.m.

No. Autorización:
0706202201176818352000120565040000010692022122311

Cliente :MARIA CONSUELO
ID :1715329098
Dir :MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

AGENCIARIA
MANTA





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
99672	2022/06/06 13:30	06/06/2022 01:30:00p. m.	785074	2022/06/06

A FAVOR DE CIA.TELEVID S.A. C.I.: 1391731752001

MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO N° 6745

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	§ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/07/06</p> <p>USD 3.00</p>		
	SUBTOTAL 1 3.00	SUBTOTAL 2 3.00
<p>MENENDEZ MERO ANA MATILDE</p> <p>SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>		<p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</p> <p>TITULO ORIGINAL</p>



BanEcuador B.P. 22:56 P.M. OK
 07/06/2022 12:22:56 P.M. OK
 CONVENIO: 2950-BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1326582593
 Concepto de pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 MANTA (AG.) OP.EMATICVAR
 INSTITUCION DEPOSITANTE: GOBIERNO PROVINCIAL
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 2.00
 Comision Efectivo: 0.51
 IVA: 0.06
 TOTAL: 2.57
 SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
 RUC: 1788183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

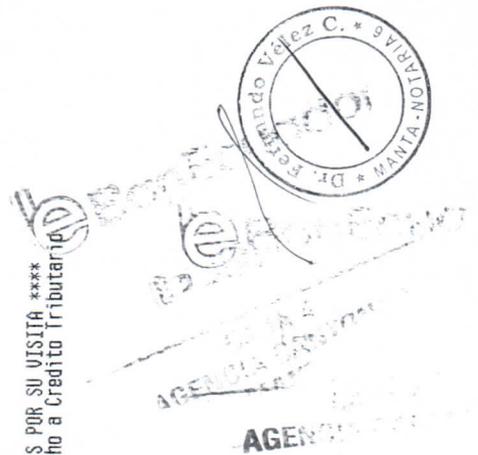
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-504-000001069
 Fecha: 07/06/2022 12:23:38 P.M.

No. Autorización:
 0706202201176818352000120565040000010692022122311

Cliente : MARIA CONSUELO
 ID : 1715329098
 DIT : MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 en relación a la presente escritura se incoaren.- **DÉCIMA SÉPTIMA**
2 **DECLARACIÓN.**- La Deudora Hipotecaria, concedora de la gravedad de las
3 penas de perjurio, declara bajo juramento que el bien inmueble objeto de la hipoteca
4 tiene origen y fines lícitos y no está vinculado con el narcotráfico y más infracciones
5 determinadas en la ley de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Por tanto
6 eximen al Acreedor Hipotecario de toda responsabilidad, aún ante terceros si la
7 presente declaración es falsa o errónea.- **DÉCIMA OCTAVA:**
8 **AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- La COOPERATIVA DE
9 AHORRO Y CRÉDITO "PILAHUÍN TÍO LTDA.", por medio de su representante
10 Legal autoriza a la Deudora Hipotecaria, para que proceda a la inscripción de la
11 presente escritura de Hipoteca Abierta en el Registro de la Propiedad del respectivo
12 Cantón.- **DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS**
13 **HABILITANTES.**- Se agrega como documentos, el certificado del Registro de
14 la propiedad en el que consta que el inmueble materia de este contrato no soporta
15 ninguna clase de gravámenes ni limitaciones de dominio, así como la copia del
16 nombramiento del señor Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pilahuín Tío
17 Ltda.- Usted señor Notario se dignara agregar las demás formalidades de estilo
18 para la perfecta validez de esta escritura e instruirá al Registro de la Propiedad
19 respectivo para que proceda con la inscripción del contrato de Primera Hipoteca
20 Abierta contenido en este instrumento". (firma) Abogada Martha Verónica
21 Mazabanda Mopocita, con matrícula número diez guion dos mil diecisiete guion
22 ciento noventa y cinco (10-2017-195) del Foro de Abogados del Consejo de la
23 Judicatura de Imbabura (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Prosiguiendo los otorgantes
24 en su calidades indicadas dicen que aprueban en todas sus partes, las
25 estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura al que le
26 dan la fuerza y la validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.-
27 Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía es indeterminada, se observaron
28 los preceptos legales del caso y leído este instrumento íntegramente por mí el



1 Notario a los otorgantes, aquellos los aprueban en todas sus partes, se ratifican en
2 lo expuestos y firman con migo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

3

4

5

6 
TAMAYO MAIGUA JAVIER ESTEBAN

7 PRESIDENTE

8 C.O.A.C. "PILAHUÍN TÍO LTDA."

9 C.C. 1003318241

10

11

12 
f) EMP. ÁNGEL ESTEBAN MAZABANDA MOPOCITA

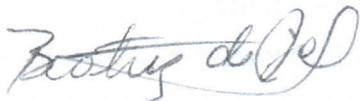
13 GERENTE COMPAÑÍA SHIKARY S.A.,

14 RUC. 1793070884001

15

16

17

18 
f) OLGA BEATRIZ PAZ JUEZ

19 GERENTE COMPAÑÍA TELEVID S.A.

20 RUC. 1391731752001

21

22

23


DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

24

NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

25

26

27

28



RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi. en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
signo y firmo.

Manta, a 09 JUN. 2022


Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...